

todos los pueblos del dicho descubrimiento de mar á mar sobre lo qual fizo sus protestasciones y los dichos thesorero e Sandoval con acuerdo e parescer del dicho D. Fernando Cortes aviendolo primero con el platicado e comunicado respondieron lo que cerca dello les paresció de manera que se declararon en la dicha respuesta que no avia lugar de le dar lo que pedia syno que solamente governase y poblase y conquistase lo que solamente el dicho Francisco de Garay descubrio por la costa e que la provincia de Panuco la toviese en aquello que fuese pueblo de Guastecas e no mas sobre lo qual los dichos thesorero e Sandoval con acuerdo del dicho D. Fernando Cortes e aun por que no pudieron fazer otra cosa syno lo quel quisyese dieron parte al cavildo desta dicha cibdad para que pidiese a los dichos thesorero e Sandoval que hubiesen informamiento de como los conquistadores e pobladores desta Nueva España conquistaron todos los pueblos que estan fasta la raya de la Guasteca segund mas largamente por la provanza que cerca dello se fizo parescera la qual llevo el dicho Sancho de Canego con la respuesta que se le dio y desde a ciertos dias estando este testigo una noche en su casa lo embio a llamar el dicho thesorero a su casa que fuese apercebido e armado e este testigo fue alla e vido como entrava mucha gente armada en casa del dicho thesorero y este testigo le pregunto que cosa hera aquello y el dicho thesorero le respondió este traydor de Fernando Cortes tiene hecha junta en su casa e esta con Gonzalo de Sandoval e los alcaldes e regidores e Pero del Castillo escrivano del cavildo e

quieren fazer un cavildo privado agora a media noche para quitarme la vara a mi e a Luys de la Torre no se por que cabsa e conviene que estemos apercebidos los servidores de su magestad que ya no es tiempo que aya mas traysciones en la tierra y en esto entrava mucha gente armada y estando asy vino de casa del dicho D. Fernando Cortes Gil Gonzales de Benavides e otros a dar medio e concierto entre ellos y el dicho thesorero embio a apercebir al fator que estava en la carzel que se aperciese con gente e al veedor que estava en San Francisco que fiziesen lo mismo los quales se dixo aquella noche que estava a muy buen recabdo con harta gente de manera que los tratadores de paz sacaron al dicho thesorero de su casa e fue con el mucha gente e llegose a la puerta de la Iglesia e de alli salio el dicho D. Fernando Cortes de su casa con mucha gente armada e apartaronse los dichos D. Fernando Cortes e thesorero e andovieron un rato hablando e despues cada uno se fue a su posada y al tiempo que los dichos thesorero e Gonzalo de Sandoval comensaron a governar quiso el dicho D. Fernando Cortes que se rescibiesen por alguaziles a dos o tres criados suyos Baltazar entre los quales fue uno que se dize Baltazar Rodriguez. zar Rodriguez y quando cavalgava el dicho D. Fernando Cortes por esta cibdad yva delante del por moso despuelas con la vara de la justiscia e otras vezes yva a la Iglesia a ponerle el estrado e arimava la vara a una pared e paresciendole mal a este testigo yendo un dia cavalgando con los dichos D. Fernando Cortes e thesorero e Gonzalo de Sandoval llegando junto al espital dixo este testigo al dicho Gon-

zalo de Sandoval que castigase aquel alguazil que parescia la cosa del mundo mas fea yr con la vara de la justiscia por moso de espuelas y el dicho Sandoval lo llamo e lo maltrato de palabra e todavia no dexo de yr delante de su amo y el dicho D. Fernando Cortes lo oyo todo e callo e dende a ciertos dias una noche en anochesiendo por el mes de Agosto del dicho año de mill e quinientos e veynte e syete años se echo una fama quel dicho D. Fernando Cortes venia proveydo por duque y conde y marques y governador perpetuo desta Nueva España y cavalgo el dicho D. Fernando Cortes y muchos con el de sus amigos e criados e parciales con tronpetas y hachas e dando todos muy gran grita diziendo viva el duque y conde y marques y governador de la Nueva España y mueran traydores maganceses y llegaron a la carzel donde estava preso el fator a donde dieron muy gran grita diziendo las dichas palabras y desta manera andovieron muy gran parte de la noche de que todos los que no estaban bien con el dicho D. Fernando Cortes y el les tenia odio rescibieron muy grande alteracion y aun se dezia aquella noche o otro dia de mañana questavan muchos por huir y meterse en las Iglesias e aquel mismo dia en la noche llevo a esta dicha cibdad una provisyon de su magestad por la qual mandava que la persona quel dicho Lic. Marcos de Aguilar oviese dexado nonbrada governase fasta tanto que su magestad otra cosa provyese y dizque quando la noche antes hizo aquellas alegrías el dicho D. Fernando Cortes bien sabia de la provisyon que venia al dicho thesorero syno que quiso echar aquella fama para favorecerse y

le tovesen con mucha veneracion por que creyesen las gentes que le venian aquellas mercedes y titulos y otro dia el dicho thesorero fue rescibido al dicho cargo en el cavildo y desta manera governo syn tener sobre sy mas sobrehueso de lo quel queria por que des aquel dia quel fue rescibido en adelante fue tan aconpañado e la justiscia de su magestad tan sulimada e puesta en la cumbre quanta hera posible e todos los que tenian temor del dicho D. Fernando Cortes de alli adelante lo perdieron e quedaron favorecidos e comenso el dicho D. Fernando Cortes a abaxarse un poco y tener algunos buenos comedimientos con muchos viendo que sus fuerzas ya heran pocas contra la justiscia e que cada dia que le quisieran prender lo fiziera el menor alguazil questava en la cibdad pero todavia su casa se velava de noche e no dexava de fazer cada dia apariencias de persona que podia y valia mucho en la tierra por que en la verdad el estava tan amigo e tan abraçado con los señores de la tierra de mas de ser suya la mayor parte della que hera por esta via toda la parte quel cada dia quisyese en ella despues de lo qual fue preso en esta cibdad por mandado del dicho thesorero un Xpoval Cortejo por quel e un Alonzo de Herrera criado del dicho D. Fernando Cortes sobre asechanzas y estando puestas treguas acuchillaron a un Diego de Figueroa y por el dicho thesorero fue condenado que le cortasen la mano y le fue cortada e antes que se executase la sentencia estuvo mas de ora y media en la plaza dilatandose por que se dezia quel dicho D. Fernando Cortes andava trabajando que se diesen mill pesos de oro para la camara de su magestad por que

no se la cortasen y como desto ynformaron al dicho thesorero y de otras cosas quel dicho D. Fernando Cortes avia dicho que no se acuerda este testigo que heran salio a la plaza e fizo cortar la mano al dicho Cortejo e bolviose a su casa y en la tarde cavalgo e paso por puerta del dicho D. Fernando Cortes diziendo a voces esta casa de traydores yo la tengo de asolar que ya no consyente Dios mas trayciones de las pasadas e aquella noche el dicho thesorero mando a este testigo que luego otro dia de mañana notificase al dicho D. Fernando Cortes que en aquel mismo dia saliese desta dicha cibdad e no entrase en ella con ciertas leguas a la redonda por que convenia a serviscio de su magestad e al bien e pacificaseion de la tierra e no entrase en ella syn su liscencia e mandado so pena de perdimiento de todos sus bienes para la camara e fizco de su magestad y este testigo fue y se lo notifico e aquel dia en la tarde salio desta dicha cibdad e se fue al pueblo de Tacuba a dormir y en todo aquel dia anduvieron tratos con el dicho thesorero para que se disymulase e no oviese efeto el dicho mando e ninguna cosa aprovecho y estando en el dicho pueblo de Tacuba el obispo de Taxcala rogo al dicho thesorero que dexase entrar en esta dicha cibdad al dicho D. Fernando Cortes y dixose que lo faria por que los yndios no viesen ni alcansasen a saber que no tenia el poder de antes y que podia otro mandalle y desterralle e que dende a dos o tres dias que estoviese en esta dicha cibdad el se tornaria de su propia voluntad a yr y el dicho thesorero lo concedio y entro el dicho D. Fernando Cortes en esta dicha cibdad e hablo al dicho thesorero tres

o quatro vezes e dende a quatro o cinco dias tornose a yr fuera desta dicha cibdad y estando el dicho D. Fernando Cortes en el pueblo de Guaxoscingo vino un dia un frayle dominico a hablar con el dicho thesorero e apartolo en secreto y estuvo hablando con el un rato e fuese y el dicho thesorero llamo a este testigo y le dixo que os'paresce deste traydor de Fernando Cortes que me ha venido a dezir este frayle que ponga mucho recabdo en la tierra por que se quiere alzar con ella e con los yndios y que lo que en esto a pensado de fazer es que fasta que religiosos le den parescer de lo que debe fazer no entendera en ello y dixome este frayle que fizo juntar el dicho D. Fernando Cortes los guardianes de los monesterios de San Francisco y el custodio y al prior de Santo Domingo e que les hablo desta manera diziendo que ya veyan e sabian como esta tierra el la avia ganado e conquistado y quan mala governacion tenia al presente y que doliendose de los vasallos de su magestad e de los naturales queria disponer de sy una de dos cosas la una hera tener esta tierra en governacion por su magestad por que antes en su persona que en otra convenia estar o yr a Castilla a besar las manos a su magestad a dar descargo de las maldades e testimonios que le avian levantado y que yr a Castilla le parescia ya muy tarde que les pedia por merced a todos aquellos religiosos que le diesen su parescer de lo que devia de fazer y el dicho thesorero dixo a este testigo quel dicho frayle le avia dicho que avia de venir el dicho D. Fernando Cortes con ciertos que tenia consygo convocados y echar ciertos que prendiesen al dicho thesorero e

otros al fator e otros al veedor y que los dichos frayles le avian respondido que querian tres dias de plazo para acordar lo que les parecia y que esto lo avian hecho por descubrillo al dicho thesorero y quel dicho thesorero avia respondido al dicho fray Diego de Loaysa que le pedia por merced quel y el vicario de su monesterio tornasen adonde estava el dicho D. Fernando Cortes e supiesen lo que pasava e en lo que se queria poner y este testigo le respondio al dicha thesorero pues señor sy eso pasa que ay mas que fazer syno prendello y ponello a muy buen recabdo e luego syn poner dilasciõn por que no fabrique y ponga por obra tan grand maldad y el dicho thesorero le respondio a este testigo yo estare bien sobre aviso y en sabiendo alguna cosa mas cierta se hara como lo dezis e otro dia vino Francisco de las Casas de a donde estava el dicho D. Fernando Cortes y hablo al dicho thesorero y el dicho thesorero dixo a este testigo que le avia dicho señor Francisco de las Casas que os parece destas traysciones e maldades de D. Fernando Cortes que como esta sea cabsa de Dios no permite que se encubra y el dicho Francisco de las Casas le avia respondido que que cosa hera y el dicho thesorero le dixo todo lo quel frayle le avia dicho y quel dicho Francisco de las Casas se hizo del ynoscente y maravillado y que le avia respondido señor thesorero ya sabe vuestra merced como yo vine a esta tierra para servir a su magestad en sacar a este hombre della yo lo tengo de trabajar que se faga por que pienso ques ora su magestad muy servido dello y quiero bolver luego a Guaxoscingo e informame de la verdad e

ynformaros e avisaros y el dicho Francisco de las Casas se bolbio luego adonde estava el dicho D. Fernando Cortes e dende a pocos dias vino el dicho D. Fernando Cortes y fue a casa del dicho thesorero y hablolle en secreto y despues que se fue a su casa el dicho thesorero le dixo a este testigo quel dicho D. Fernando Cortes le avia pedido liscencia para yr a Castilla y que se la avia dado y este testigo le dixo que mirase bien lo que fazia que por ventura su magestad seria mas servido que quien enbiase a esta tierra lo hallase en ella que no ydo della y el dicho thesorero dixo yo se lo que fago y no puedo en el mundo fazer tan grand serviscio a su magestad como sacallo desta tierra por que nunca su magestad a pensado verlo en Castilla y de alli adelante el dicho D. Fernando Cortes dezia cada dia que aliñava su partida y en este tiempo vino nueva a esta dicha cibdad como el dicho señor Nuño de Guzman governador de Panuco avia prendido en un pueblo que se dize Tandisnol a Pero Gonzales de Trugillo e a Francisco Ramos vezino desta dicha cibdad e que avia entrado por ciertos pueblos sobre que avia competencia entre la governacion del dicho señor Nuño de Guzman e que los avia ahorcado y el dicho D. Fernando Cortes hablo al dicho thesorero e le dixo que le parecia mal lo quel dicho señor Nuño de Guzman fazia e que sy el governara que no se lo consyntiera e que le parecia que debia de enbiar un capitan con gente para que estoviese en guarniscion en la raya e frontera de la dicha provincia de Panuco e que sy queria el dicho thesorero quel yria por capitan con la dicha gente y el dicho thesorero

respondio que se lo tenia en merced que aliñase su partida quel queria yr en persona por evitar algunos daños e ynconvenientes que podrian susceder y asy el dicho thesorero comenso a fazer e a apercibir gente y estando en esto fue avisado el dicho thesorero que sy se yva que en bolviendo las espaldas se avia de alzar el dicho D. Fernando Cortes y como el dicho thesorero estava escandalizado de lo pasado acordo de no yr y en esto pasaron algunos pocos dias y torno el dicho D. Fernando Cortes a ofrescersele al dicho thesorero que queria yr por capitan y dixeronle al dicho thesorero que lo fazia el dicho D. Fernando Cortes por quel ternia formas de que no quedase alla hombre bibe y el dicho thesorero no quiso conceder a lo quel dicho D. Fernando Cortes se ofrescia y en este medio tiempo no entendia en aliñar su partida y un dia el dicho thesorero le enbio a dezir con un alcalde e dos regidores que ya sabia como le avia pedido liscencia para yr a Castilla e por otra parte se avia ofrescido de yr por capitan a lo de Panuco que se determinase en lo que queria fazer y los dichos alcalde e regidores le hablaron e les respondio quel no podia dexar la yda de Castilla y asy la puso en efeto y el dicho thesorero enbio por capitan a lo de Panuco a Gil Gonzalez de Benavides y el dicho D. Fernando Cortes se partio desta dicha cibdad para yr a Castilla e que por todas estas cosas que dicho tiene en esta pregunta este testigo tiene por muy cierto e averiguado que la yntencion del dicho D. Fernando Cortes nunca fue buena ni sana en el serviscio de su magestad ni para cunplir sus mandamientos e provisyones reales por que segund es

publico e notorio en esta Nueva España no rescibio en ella por gobernadores a Panfilo de Narvaez ni a Xpoval de Tapia que vinieron con provisyones de su magestad e se las tomaron y al dicho Narvaez le quebraron un ojo y fue desbaratado y al dicho Xpoval de Tapia le fizieron embarcar e tornar adonde vino como se quiso fazer con el dicho Francisco de Garay y que sy en esta tierra el dicho D. Fernando Cortes no se declaro mas en salir con su propositto cree este testigo segund las obras e transes que en ella pasaron que fue por no perder la verguenza e que sabe que mientras governaron los dichos thesorero e Gonzalo de Sandoval vido que muchos se quexavan dellos que les agraviavan en no oyrles e guardar sus terminos para fazer justicia e que en la verdad muy sumariamente y de plano determinavan e que despues quel dicho thesorero governo huso mucho esta brevedad de no querer oyr a muchos ni guardalles ningund termino en caso de mal tratamiento de yndios syno que con una informacion sumaria se los quitava e a otros syn ella por que dezia que hera uso e costunbre de los gobernadores que en esta tierra an sydo dar e quitar yndios a su voluntad e quel dicho thesorero hera hombre rezió de condiscion e tratava mal algunos de palabra por cuya cabsa antes no pedian muchos justiscia syno en lo que tocava en cosa de governacion de la tierra e que algunas cedulas e provisyones se presentaron ante el Lic. Marcos de Aguilar e ante los dichos thesorero e Sandoval en presencia deste testigo que las obedescian e no las cunplian dando a ellas cabsas por que

no se devian cumplir e questo es lo que sabe desta pregunta e que lo demas no sabe.

III.—A la tercera pregunta dixo que lo que sabe desta pregunta es quel dicho D. Fernando Cortes a hecho en esta dicha cibdad las casas donde hera su morada que antes solian ser de Motezuma que tienen veynte solares e mas con muchas casas e tiendas que salen a la plaza e calles reales encorporadas en ellas en las quales dichas casas prencipales agora esta el abdiencia real que cree este testigo que podran rentar las dichas casas e tiendas mill castellanos de oro de minas e mas en cada un año e que tiene otras casas muy mas grandes e mas prencipales por acabar quedan en la plaza mayor desta dicha cibdad frontero de las otras e que asy mismo tiene e labro el dicho D.

Cortes. Fernando Cortes en el tiempo que governo dos molinos cerca desta dicha cibdad e que cree que los acabo despues de quitado el cargo todo lo qual a labrado con los yndios mas comarcanos desta dicha cibdad e que todos los tiene este testigo por de su magestad aunque syenpre se a dicho que los tomo el dicho D. Fernando Cortes para sy e que asy mismo el dicho

Thesorero. thesorero en el tiempo que governo labro y edifico nueve tiendas con sus sobrados en la plaza mayor desta dicha cibdad y un quarto en las casas de su morada e una casa en una huerta e un molino e asy mismo reformo una estancia que tiene junto al dicho molino en que tiene vacas e ovejas e sementeras de trigo y el y el dicho D. Fernando Cortes y el dicho Gonzalo de Sandoval an traydo e traen sus ganados en los terminos y exidos desta dicha cibdad e que lo

demas contenido en esta pregunta dixo que se remite a lo que dicho tiene en la segunda pregunta e que lo demas no sabe.

IV.—A la quarta pregunta dixo que lo que sabe desta pregunta es que governando el fator Gonzalo de Salazar e el veedor Peral mildes Cherino tovieron por su alcalde mayor a Diego de Ordas vezino desta dicha cibdad e asy mismo tenian ciertos alguaziles vezinos desta dicha cibdad e que D. Fernando Cortes le conosco por tener por alcaldes mayores a Francisco de las Casas e a Diego Docampo vezinos desta dicha cibdad e que el thesorero e contador pusyeron por alcalde mayor al bachiller Juan de Ortega vezino desta dicha cibdad e el Lic. Marcos de Aguilar puso por thenientes en el tiempo que governo a Francisco Davila vezino desta dicha cibdad e al bachiller Pedro de Sotomayor e a Geronimo de Medina que no heran vezinos della e que el thesorero e Gonzalo de Sandoval pusyeron por su theniente a Luys de la Torre pariente muy cercano del dicho thesorero e despues quel dicho thesorero quedo solo en la dicha governacion dexo por su theniente al dicho Luys de la Torre cierto tiempo e despues puso por theniente al dicho Francisco Davila vezino desta dicha cibdad e que todas estas personas son honrradas pero que otros mas aviles avia en ella para ello e questo es lo que sabe desta pregunta.

V.—A la quinta pregunta dixo que lo que sabe desta pregunta es que en el tiempo que governo el dicho D. Fernando Cortes fasta que fue a las Higueras nunca vido este testigo aranzel de los derechos que avian de llevar los alguaziles e escrivanos e juezes e que en

tiempo que governaron el fator e veedor vido aranzel puesto en una tabla en el abdiencia e que despues aca syenpre a visto el dicho aranzel que lo demas contenido en la dicha pregunta que no lo sabe.

XIII.—A las treze preguntas dixo que lo que sabe desta pregunta es que las elecciones quel dicho D. Fernando Cortes hizo en esta tierra espesialmente en esta dicha cibdad syenpre fazia alcaldes e regidores a criados e amigos suyos o la mayor parte dellos como paresceran por las elecciones que estan en el libro del cavildo dexando de fazer otras personas tan honrradas e mas que las que fazia e elegia e questo no podia fazerse syn parcialidad e afiscion e amor e desamor e que estos alcaldes e regidores syenpre estavan e resydian en su casa como criados e apaniaguados e

Fator. yntimos amigos e que quando governaron el fator e veedor les vido fazer una eleccion de otras personas a quien el dicho D. Fernando Cortes dexava de darlos ofiscios e questo asy mismo no se podia fazer syn afiscion e amor por questos alcaldes e regidores quel dicho fator e veedor fizieron heran sus intimos amigos e los que mas los seguian en el tienpe que governavan e que despues que vino el dicho D. Fernando Cortes de las Higueras quito a los dichos alcaldes e regidores que avian hecho el dicho fator e veedor e hizo otro cavildo de amigos e criados suyos como dicho tiene en la segunda pregunta e despues el Lic. Marcos de Aguilar hizo otra eleccion de personas muy contra su voluntad las mas dellas que todos los mas heran criados e amigos del dicho D. Fernando Cortes por quel dicho D. Fernando Cortes y el dicho theso-

rero le ynportunaron sobre ello e despues el dicho thesorero por año nuevo de quinyentos e veynte e ocho hizo otra eleccion e que esta le parescio a este testigo la mejor de las que a visto fazer por que fue de personas menos parciales e mas declarados en el serviscio de su magestad que otros e que a visto que los dichos alcaldes e regidores syenpre an seguido el amor e parcialidad de quien los a elegido como dicho tiene en la segunda pregunta a la qual se refiere e que pocos o ninguno de los dichos alcaldes e regidores a visto buenos republicanos syno antes mirar sus yntereses particulares e que syenpre an tenido poco quidado de carnescerias ni otros bastimentos ni que esten las calles e salidas linpias e desocupadas e questo es lo que sabe desta pregunta.

XIV.—A las catorze preguntas dixo que sabe que ay arca de consejo para las provisyones y escripturas del dicho consejo con dos cerraduras.

XIX.—A las diez e nueve preguntas dixo que lo que sabe desta pregunta es que algunas vezes a visto este testigo pregonar que ninguno sea osado de dezir mal de Dios ni de Nuestra Señora e que ha visto executar algunas penas e que sabe que en tienpo que governava el dicho D. Fernando Cortes muchas personas de su casa e fuera della dezian en esta dicha cibdad muchos reniegos e blasfemias e que esto se usava mucho e no veyra sobre ello ninguna pumicion ni castigo e que veyra que muchos delinquentes se entravan en casa del dicho D. Fernando Cortes despues que dexo de governar e se estavan en ella e que sabe e vido que en el monesterio de San Francisco estava re-

traydo un hombre de que al presente no se acuerda gobernando el Lic. Marcos de Aguilar e que fue Andres de Tapia criado del dicho D. Fernando Cortes e lo tomo a las ancas de una mula e lo truxo a casa del dicho D. Fernando Cortes e se estuvo alli fasta que despues no sabe lo que se hizo del e que asy mismo vido que gobernando el Lic. Marcos de Aguilar se supo un dia de mañana como un Luys de Sayavedra e otros muchos criados del dicho D. Fernando Cortes salieron

^{Cortes.} de casa del dicho D. Fernando Cortes e el dicho Luys de Sayavedra tomo vara de justiscia e fueron a las casas del contador que son en la plaza desta dicha cibdad a donde estava preso el veedor Peral mildes e le quebraron las puertas e entraron por encima de las paredes syn tener mandamiento e que se bolvieron a la casa del dicho D. Fernando Cortes e no fueron castigados por el favor que del tenia mas de que comenso a prosceder contra ellos e questo es lo que sabe desta pregunta.

XX.—A las veynte preguntas dixo que lo que sabe desta pregunta es que a mas de año e medio que a visto dar muchas peticiones en el cavildo desta dicha cibdad a las personas que tienen recuas quexandose de los muy grandes y escésivos prescios que les llevavan por los mantenimientos e que a cabo de un año que se quexaron fizo el dicho cavildo aranzel para los venteros del qual antes que se llevase a poner en las ventas se agraviaron los dichos venteros en el dicho cavildo y ceso de no se enbiar los dichos aranzeles e despues llendo Andres de Barrios regidor a la cibdad de la Veracruz le cometio el dicho cavildo que mirase los pres-

cios que seria justo poner a los dichos venteros e que ^{Thesorero.} truxese dello relacion a la dicha cibdad para que se fiziese aranzel el qual despues que vino fizo cierta relacion dello e fasta agora no se a puesto el dicho aranzel en las dichas ventas e que cada dia vee este testigo que se quexan los que tienen las dichas requas.

XXI.—A las veynte e una preguntas dixo que lo que sabe desta pregunta es que gobernando el dicho ^{Cortes.} D. Fernando Cortes vido en su casa tableros publicos de naypes e dados y en otras partes en esta dicha cibdad e que lo que se jugava en su casa nunca vido este testigo que se fizo ninguna pumicion ni castigo e que lo otro que se jugava por las otras casas vido que se castigo muy mal e que despues aca syempre a visto jugar en esta dicha cibdad e an sydo castigados muchos jugadores e que cree este testigo que sy las penas de los que jugaron en tiempo del dicho D. Fernando Cortes en su casa e fuera della fueran executadas oviera la camara de su magestad mas de diez mill pesos de oro e questo es lo que sabe desta pregunta.

XXII.—A las veynte e dos preguntas dixo que esta dicha cibdad fasta agora no a tenido propios ni rentas ^{Governadores.} para que los que an gobernado ayan tenido cargo de las aumentar e que de algunas cosas que esta dicha cibdad a tenido de renta se an hecho algunos gastos como parescera por las quantas de los mayordomos que no son utiles ni provechosas que por las dichas quantas parescera e questo es lo que sabe desta pregunta.